

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, número 10, en término de Granja de Torrehermosa, sitio del pozo de Concejo, tiene una superficie de 84 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con parcela de servicio o calle particular del conjunto; por la derecha, entrando, con la parcela antes descrita; por la izquierda, con la finca número 6.697, y por el fondo, con la finca de doña Araceli Pila Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 73 vuelto del tomo 1.234 del archivo, libro 84 de Granja de Torrehermosa, finca número 6.696 bis.

Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Dado en Llerena a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—64.276.

LLIRIA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 154/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Tello Deval, contra don José Luis Sabater Cabedo y doña Carmen Portoles Zapata, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 29 de enero de 1999, por segunda el día 24 de febrero de 1999, y por tercera el día 23 de marzo de 1999, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la con-

signación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados. Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Séptima.—Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda unifamiliar sita en Ribarroja, partida La Perla, en la urbanización Parque Montel Alcedo calle Cinco, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.177, libro 198 de Ribarroja, folio 165, finca número 18.922.

Dado en Liria a 18 de noviembre de 1998.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—64.334.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1997, a instancia de «Beliastar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alfonso de Murga Florido, contra «La Ostreria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 388.000.000 de pesetas para la finca registral 11.337; 87.300.000 pesetas para la finca registral 11.338, y 9.700.000 pesetas para la finca registral 11.342, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 291.000.000 de pesetas para la finca registral 11.337; 65.475.000 pesetas para la finca registral 11.338, y 7.275.000 pesetas para la finca registral 11.342, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000988/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera, de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en calle López de Hoyos, número 93, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, sección segunda, inscripción quinta.

1. Local planta baja. Inscrita al libro 546, tomo 252, folio 52, finca registral número 11.337.

2. Primero centro izquierda exterior. Inscrita al libro 534, tomo 247, folio 31, finca registral número 11.338.

3. Segundo izquierda interior. Inscrita al libro 534, tomo 247, folio 43, finca registral número 11.342.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—65.518.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de